Resolución D.G.O.C. Nº 1552/2014.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2014 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÒN DE AIRE ACONDICIONADO PARA DEPENDENCIAS DEL M.S.P Y B.S –S2 - PLURIANUAL" - ID Nº 279.351.-

Asunción, 10 de Diciembre de 2014.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2014 " MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO PARA DEPENDENCIAS DEL M.S.P Y B.S –S2 – PLURIANUAL" - ID Nº 279.351;** donde consta el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación Por Concurso de Ofertas, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección General Operativa de Contrataciones, ha convocado la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2014 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO PARA DEPENDENCIAS DEL M.S.P Y B.S – S2 – PLURIANUAL - ID Nº 279.351,** conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas, emitida en fecha 26 de setiembre de 2014, se observa la participación de 1 (un) oferente.

Que, el Comité de Evaluación conformado por la **Abg. Gisela Gómez Sánchez,** representante de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº2, la **Abg. María Belén Alè,** representante del Departamento de Licitaciones Nº 2 de la Dirección General Operativa de Contrataciones, ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de fecha 07 de diciembre de 2014, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y la Ley 2051/03 – "De Contrataciones Públicas" que lo reglamenta y seleccionando las ofertas que cumplen sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y las ofertas evaluadas como las más ventajosas, el Comité recomendó la adjudicación conforme a lo detallado en el artículo 1° de la presente resolución.

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21909/03, que lo reglamenta.

Resolución D.G.O.C. Nº 1552/2014.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2014 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÒN DE AIRE ACONDICIONADO PARA DEPENDENCIAS DEL M.S.P Y B.S –S2 - PLURIANUAL" - ID Nº 279.351.-

Que, el artículo 28 de la misma ley dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante resolver sobre la adjudicación.

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la **LICITACIÒN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2014 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO PARA DEPENDENCIAS DEL M.S.P Y B.S –S2 - PLURIANUAL - ID Nº 279.351,** de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA ADJUDICADA	DEPENDENCIAS	PRECIO UNITARIO TOTAL	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
2B REFRIGERACION	*Monto Mínimo – Lote 1 – INSTITUTO DE MEDICINATROPICAL	157.427.600	28.505.000	57.010.000
	*Monto Mínimo – Lote 2- FERNANDO DE LA MORA		1.495.000	2.990.000
	*Monto Mínimo – Lote 3 – HOSP. DISTRITAL DE LAMBARÈ		4.154.800	8.309.600
	*Monto Mínimo – Lote 4- PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE		750.000	1.500.000
	*Monto Mínimo – Lote 5 – DIRECCION DE SALUD SEXUAL, REPRODUCTIVA Y KIT DE PARTO		1.007.000	2.014.000
	*Monto Mínimo – Lote 6 - FIBROSIS QUISTICA		175.000	350.000
	*Monto Mínimo – Lote 7 – PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCION DE CANCER DEL CUELLO UTERINO Y MAMAS		900.000	1.800.000
	*Monto Mínimo – Lote 8 – DIRECCION DE PROGRAMA DE SALUD		4.110.484	8.220.967
	*Monto Mínimo – Lote 9 – HOSPITAL DE INDIGENA		5.600.000	11.200.000
	*Monto Mínimo – Lote 10 – INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL		27.345.000	54.690.000
	*Monto Mínimo – Lote 11 – D.I.G.I.E.S		5.000.000	10.000.000
MONTO TOTAL GENERAL			79.042.284	158.084.567

Resolución D.G.O.C. Nº /2014.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2014 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÒN DE AIRE ACONDICIONADO PARA DEPENDENCIAS DEL M.S.P Y B.S –S2 - PLURIANUAL" - ID Nº 279.351.-

MONTO MINIMO TOTAL DE LA ADJUDICACION: (Guaraníes 79.042.284) Setenta y Nueve Millones Cuarenta y Dos Mil Doscientos Ochenta y Cuatro.

MONTO MÀXIMO TOTAL GENERAL DE LO ADJUDICADO: (Guaraníes 158.084.567) Ciento Cincuenta y Ocho Millones Ochenta y Cuatro Mil Quinientos Sesenta y Siete.

Artículo 2°Se anexa y forma parte de la presente Resolución, el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de fecha 07/12/2014.

Artículo 4° Disponer que el Departamento de Ejecución de Contratos dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del MSPyBS, la cual emitirá las órdenes de entrega, otorgará las conformidades de recepción y se responsabilizará de la vigencia de la garantía y del cumplimiento del presente Contrato.

Artículo 5° Ordenar que los Contratos de Adjudicación se suscriban por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Artículo 6° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2014, Rubro 240. En caso de existir saldos, los mismos se encuentran sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015.

Artículo 7° Determinar que la firma de los Contratos quedarán sujeto a la emisión del correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Artículo 8°. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 9°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES